



Regidores

Zapotlán el Grande

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO
PRESENTE.

29

El que suscribe **C. GENARO SOLANO VILLALVAZO**, en mi carácter de Regidor Presidente de la Comisión Edilicia de Deportes, Recreación y Atención a la Juventud, en uso de la facultad que me confiere el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 73, 77 y 79 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos 2, 3, 40 fracción II, 50 fracción II, y relativos de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como lo normado en los artículos 37, 40 fracción I, II, 47 fracción VI, 63 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; me permito presentar a la consideración de este órgano de gobierno municipal en pleno la presente **INICIATIVA DE ORDENAMIENTO MUNICIPAL QUE REFORMA EL ARTICULO 14.- DEL REGLAMENTO DEL DEPORTE Y CULTURA FÍSICA DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO QUE SE TURNA A COMISIONES** con base a la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS:

- I. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de Gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio libre.
- II. La Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 73, 77, 80, 88 y relativos establece la base de la organización política y administrativa del estado de Jalisco que reconoce al municipio personalidad jurídica y patrimonio propio; estableciendo los mecanismos para organizar la administración pública municipal.
- III. La Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38, y demás relativos y aplicables reconoce al municipio como nivel de Gobierno, base de la organización Política, administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco.
- IV. Con fecha 04 de Julio de 2016, en las instalaciones del Consejo Estatal para el Fomento Deportivo en la Ciudad de Guadalajara; se reunieron el Titular del CEID y Responsable del Registro Estatal de Cultura Física y Deporte el Lic. Francisco Vázquez Rosas; el Titular de de la Unidad de Fomento Deportivo el Lic. Mario Alberto Barrera Del Real y el Regidor Presidente de la Comisión Edilicia de Deportes, Recreación y Atención a la Juventud C. Genaro Solano Villalvazo.
- V. En esta reunión se sugiere al Municipio, Renovar la integración del COMUDE, con una nueva estructura para el mejor desarrollo del mismo. Modificando por consecuencia el apartado correspondiente en el Reglamento en materia.





Regidores

VI. Para que sea más óptimo, operativo y funcional se propone la conformación de la siguiente manera:

Artículo 14.- El Consejo Municipal del Deporte y la Cultura Física, estará integrado por:

- I. Un Presidente, que será el titular del Poder Ejecutivo Municipal, en caso de ausencia podrá ser suplido por el Coordinador General de Construcción de Comunidad.
- II. Un Secretario, que será el Jefe de la Unidad de Fomento Deportivo.
- III. Un Tesorero, que será el Representante de la Hacienda Pública Municipal.
- IV. El Regidor Presidente de la Comisión de Deportes, Recreación y Atención a la Juventud.
- V. EL Regidor Presidente de la Comisión de Desarrollo Humano, Salud Pública e Higiene y Combate a las Adicciones.
- VI. El Titular de la Unidad de Educación.
- VII. El Director del OPD Instituto Zapotlense de la Juventud.
- VIII. Un Representante del Sistema DIF Municipal.
- IX. Un Representante del Consejo Estatal para el Fomento Deportivo Jalisco.
- X. Un Representante General por todas las Ligas debidamente constituido y acreditado.
- XI. Un Deportista destacado en el Municipio.

Por lo anteriormente fundado y motivado, propongo a Ustedes el siguiente:

ACUERDO:

UNICO.- Se turne a la Comisión Edilicia de Deportes, Recreación y Atención a la juventud como convocante, y a la Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación como coadyuvante para su estudio la presente iniciativa y previo dictamen, presenten a discusión en sesión plenaria "REFORMA AL ARTICULO 14.- DEL REGLAMENTO DEL DEPORTE Y CULTURA FÍSICA DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.



ATENTAMENTE

2016, AÑO DEL CENTENARIO DEL NATALICIO DE LA INTERNACIONAL COMPOSITORA CONSUELO VELAZQUEZ
Ciudad Guzmán, Mpio. De Zapotlán el Grande, Jal., 27 de Septiembre del 2016.

C. GENARO SOLANO VILLALVAZO
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISION EDILICIA
DE DEPORTES, RECREACION Y ATENCION A LA JUVENTUD.

SALA DE REGIDORES

Av. Cristóbal Colón No. 200, Centro, Zapotlán el Grande, Jalisco, C.P. 45000.
Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jal. Tel: (341) 575 2500
www.ciudadguzman.gob.mx

